



DOCUMENTO Nº 5

Relación de facturas registradas no contabilizadas ni aprobadas por encontrarse en procedimiento judicial del proveedor Infraestructuras Aguas Castilla La Mancha que seguidamente se detallan, según acuerdo plenario de f/27/12/12

→ A fecha 12/06/15

ACLM 14030110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA marzo	1.142,82€
ACLM 14030111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA marzo	1.142,82€
ACLM 14040111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA abril	1.142,82€
ACLM 14040112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA abril	1.142,82€
ACLM 14050110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA mayo	3.733,80€
ACLM 14050111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA mayo	4.628,40€
ACLM 14060110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA junio	3.486,00€
ACLM 14060111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA junio	3.868,20€
ACLM 14070110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA julio	3.780,00€
ACLM 14070109	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA julio	3.351,60€
ACLM 14080110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA agosto	2.620,80€
ACLM 14080111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA agosto	4.670,40€
ACLM 14090111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA septiembre	4.040,40€
ACLM 14090110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA septiembre	2.986,20€
ACLM 14100110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA octubre	4.397,40€
ACLM 14100111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA octubre	1.444,80€
ACLM 14110110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA noviembre	1.446,48€
ACLM 14110110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA noviembre	1.880,12€
ACLM 14120110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA diciembre	1.435,56€
ACLM 14120110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA diciembre	7.614,60€
ACLM 1501.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA ENERO	2.809,80€
ACLM 1501.0110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA ENERO	2.813,16€
ACLM 1502.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA ENERO	1.123,92€
ACLM 1502.0110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA ENERO	1.284,78€
	TOTAL.....	67.988,00€

Nota.- Existe además reclamación de devolución de 45.000€ de REINDUS (Expte 110000-2010-11), pendiente de nueva inspección, según comunicación de f/02-06-14, en virtud de informe de alegaciones remitidas 21/05/15.





**AYUNTAMIENTO
DE AGUDO
C.REAL**

Recibido inicio de procedimiento de reintegro actuaciones de Reindustrialización, con fecha 14/05/15 referente al Expediente de Ayuda REI-110000-2010—11"URBANIZACIÓN Y MEJORA DE ACCESO A LAS PARCELAS DEL SECTOR PPI.1 DESTINADAS A USO INDUSTRIAL DE AGUDO (CIUDAD REAL) y estando en desacuerdo con el mismo, adjunto se remite documentación de aplicación de la justificación de las obras efectuadas en su día , donde se reconoce las unidades obra no ejecutadas y las razones que justificaron su sustitución por otras más funcionales, dentro de la misma actuación, que no han sido contempladas en el informe Técnico Definitivo de fecha 26/03/14 . Tal y como se acredita los gastos de las obras ascendieron al 100% del importe total comprometido.

Documentación para adjuntar al expediente REI-1100002010-11

- Informe del Arquitecto Técnico
- Ampliación de la Justificación de la Memoria Valorada(enviada con f/07/03/2014)
- Reportaje fotográfico.

Agudo a 20 de mayo de 2015



Fdo: Rafael Muñoz Palacios

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
C/ PASEO DE LA CASTELLANA 160
28071 MADRID.**

reindus@minetur.es



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

INFORME SOBRE ALEGACIONES AL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Nombre de la entidad:	AYUNTAMIENTO DE AGUDO		CIF: P1300200A
Domicilio de Notificación:	Pº JUAN XXIII, 10		
Localidad:	Agudo	Provincia: CIUDAD REAL	C.P. 13410
Domicilio Social:	Pº JUAN XXIII, 10		
Localidad:	Agudo	Provincia: CIUDAD REAL	C.P. 13410
Nº expediente:	REI-110000-2010-11	Municipio de la actuación:	Agudo
Título de la actuación:	URBANIZACION Y MEJORA DE ACCESO A LAS PARCELAS DEL SECTOR PPI.1 DESTINADAS A USO INDUSTRIAL DE AGUDO (CIUDAD REAL)		

Con fecha 04/05/2015 se firmó el Inicio de Procedimiento de Reintegro de la ayuda concedida, que fue notificado el 14/05/2015. Con fecha 21/05/2015 tienen entrada en el Registro electrónico del MINETUR las alegaciones a dicho trámite de audiencia, que son analizadas a continuación.

Estas alegaciones afirman que:

1.- Habiendo recibido Inicio de procedimiento de Reintegro con fecha 14-05-2015 y estando en desacuerdo con la conclusión del mismo, adjuntan documentación adicional donde se reconoce las unidades de obra no ejecutadas y los motivos que justificaron su sustitución por otras más funcionales dentro de la misma actuación, acreditando al 100% los gastos de las obras comprometidas. Dicha documentación no ha sido tenida en cuenta en el informe Técnico Definitivo.

2.- Documentación enviada:

- Informe de Arquitecto Técnico
- Ampliación de la Justificación de la Memoria presentada con fecha 7/03/2014
- Reportaje fotográfico del estado actual de las obras.

3.- Según informe de la Arquitecta Técnica Mª Del Carmen Serrano Celdrán, en base a las incidencias observadas en el Acta de Comprobación, aclara:

Que en la Zona 1 donde se informa que no hay actuación alguna, el Ayuntamiento envió a la Delegación de Gobierno de Castilla la Mancha con fecha 7/03/2014, documentación justificativa aclarando que en la zona 1 se sustituía por la zona 3 siendo ésta una ampliación de la zona 2 considerada más operativa y suponiendo una mayor inversión.

Con respecto a las zonas 2 y 3 en la que según la comprobación de inversiones se determinó la falta de acerado (baldosas), pavimento deficiente, sin drenaje, sin canalización de servicio, sin señales ni marcas viales, puntualiza la Arquitecta Técnica



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

que en la documentación enviada anteriormente mencionada, se justifica la falta de baldosas por haber sido sustituidas por un solado de hormigón más resistente y apropiado para el tránsito de vehículos pesados y de gran tonelaje.

En cuanto al pavimento asfáltico, han sido reparadas las deficiencias en enero de 2014.

Para el drenaje se han acondicionado cunetas para evacuación de las aguas que pudieran acumularse en la explanada.

Asimismo las canalizaciones se han renovado con diámetro suficiente para poder ser aprovechadas por otros servicios.

La pintura que delimitaba los aparcamientos, se ha suprimido por considerar que los vehículos estacionados en la zona habilitada para ello supondría un inconveniente para el tránsito y maniobras de los vehículos pesados que circulan por la zona, quedando a demanda de los usuarios los aparcamientos.

Por último, los accesos a las zonas 2 y 3 se han ampliado para permitir el doble sentido de circulación y se ha pintado en el asfalto en los accesos a las vías, la señal de ceda el paso desde la zona 2 y zona 3 retirando la señalización vertical ya instalada por considerar suficiente la señalización horizontal. (se adjuntan plano y fotografías)

Una vez analizado el escrito presentado por el AYUNTAMIENTO DE AGUDO, se llega a las siguientes conclusiones:

1.- El proyecto presentado objeto de la solicitud de Ayuda por el Ayuntamiento de Agudo consistía en la realización de obras de acondicionamiento para la urbanización y mejora de acceso a las parcelas del sector PPI 1 de uso industrial a las afueras de la localidad.

2.- Durante la visita de comprobación de inversiones realizada el 10/02/2014 por el Director del Área Funcional acompañado por un empleado del Ayuntamiento, se concluyó que la ejecución de las obras era incompleta y deficiente según las desviaciones técnicas puestas en conocimiento del beneficiario en el informe técnico definitivo en el que se concluía que en la zona 1 no se había realizado actuación alguna y en la zona 2 se detectó la falta de acerado, pavimento deficiente sin drenaje, así como la ausencia de canalización y de señales y marcas viales.

Dado que la desviación de la inversión ejecutada supera el 60% de lo previsto en la memoria aprobada del proyecto, se considera que se han incumplido los objetivos en base a los cuales fue concedida la ayuda.

3.- En base a la documentación y a las nuevas fotografías aportadas en estas alegaciones, se puede concluir que la entidad ha cumplido el objetivo del proyecto según lo exigido en la Orden de bases reguladoras ITC/3098/2006, de 2 de octubre, apoyando estas declaraciones en el informe que se adjunta de la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Agudo por lo que se devuelve el expediente a la fase de Seguimiento Ejecutivo.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Por ello, vista la documentación aportada, se interrumpe el procedimiento de reintegro iniciado y se devuelve el expediente a la situación anterior a la emisión del Informe Técnico al objeto de realizar una nueva revisión para verificar si se han ejecutado las obras de infraestructura y acondicionamiento a las que se comprometió el Ayuntamiento de Agudo.

VOCAL ASESOR

Juan Ignacio Moratinos Alonso



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**INFORME SOBRE ALEGACIONES AL INICIO DE
PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO**

Nombre de la entidad:	AYUNTAMIENTO DE AGUDO	CIF:	P1300200A
Domicilio de Notificación:	Pº JUAN XXIII, 10		
Localidad:	Agudo	Provincia:	CIUDAD REAL C.P. 13410
Domicilio Social:	Pº JUAN XXIII, 10		
Localidad:	Agudo	Provincia:	CIUDAD REAL C.P. 13410
Nº expediente:	REI-110000-2010-11	Municipio de la actuación:	Agudo
Título de la actuación:	URBANIZACION Y MEJORA DE ACCESO A LAS PARCELAS DEL SECTOR PPI.1 DESTINADAS A USO INDUSTRIAL DE AGUDO (CIUDAD REAL)		

Con fecha 04/05/2015 se firmó el Inicio de Procedimiento de Reintegro de la ayuda concedida, que fue notificado el 14/05/2015. Con fecha 21/05/2015 tienen entrada en el Registro electrónico del MINETUR las alegaciones a dicho trámite de audiencia, que son analizadas a continuación.

Estas alegaciones afirman que:

1.- Habiendo recibido Inicio de procedimiento de Reintegro con fecha 14-05-2015 y estando en desacuerdo con la conclusión del mismo, adjuntan documentación adicional donde se reconoce las unidades de obra no ejecutadas y los motivos que justificaron su sustitución por otras más funcionales dentro de la misma actuación, acreditando al 100% los gastos de las obras comprometidas. Dicha documentación no ha sido tenida en cuenta en el informe Técnico Definitivo.

2.- Documentación enviada:

- Informe de Arquitecto Técnico
- Ampliación de la Justificación de la Memoria presentada con fecha 7/03/2014
- Reportaje fotográfico del estado actual de las obras.

3.- Según informe de la Arquitecta Técnica Mª Del Carmen Serrano Celdrán, en base a las incidencias observadas en el Acta de Comprobación, aclara:

Que en la Zona 1 donde se informa que no hay actuación alguna, el Ayuntamiento envió a la Delegación de Gobierno de Castilla la Mancha con fecha 7/03/2014, documentación justificativa aclarando que en la zona 1 se sustituía por la zona 3 siendo ésta una ampliación de la zona 2 considerada más operativa y suponiendo una mayor inversión.

Con respecto a las zonas 2 y 3 en la que según la comprobación de inversiones se determinó la falta de acerado (baldosas), pavimento deficiente, sin drenaje, sin canalización de servicio, sin señales ni marcas viales, puntualiza la Arquitecta Técnica



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

que en la documentación enviada anteriormente mencionada, se justifica la falta de baldosas por haber sido sustituidas por un solado de hormigón más resistente y apropiado para el tránsito de vehículos pesados y de gran tonelaje.

En cuanto al pavimento asfáltico, han sido reparadas las deficiencias en enero de 2014.

Para el drenaje se han acondicionado cunetas para evacuación de las aguas que pudieran acumularse en la explanada.

Asimismo las canalizaciones se han renovado con diámetro suficiente para poder ser aprovechadas por otros servicios.

La pintura que delimitaba los aparcamientos, se ha suprimido por considerar que los vehículos estacionados en la zona habilitada para ello supondría un inconveniente para el tránsito y maniobras de los vehículos pesados que circulan por la zona, quedando a demanda de los usuarios los aparcamientos.

Por último, los accesos a las zonas 2 y 3 se han ampliado para permitir el doble sentido de circulación y se ha pintado en el asfalto en los accesos a las vías, la señal de ceda el paso desde la zona 2 y zona 3 retirando la señalización vertical ya instalada por considerar suficiente la señalización horizontal. (se adjuntan plano y fotografías)

Una vez analizado el escrito presentado por el **AYUNTAMIENTO DE AGUDO**, se llega a las siguientes conclusiones:

1.- El proyecto presentado objeto de la solicitud de Ayuda por el Ayuntamiento de Agudo consistía en la realización de obras de acondicionamiento para la urbanización y mejora de acceso a las parcelas del sector PPI 1 de uso industrial a las afueras de la localidad.

2.- Durante la visita de comprobación de inversiones realizada el 10/02/2014 por el Director del Área Funcional acompañado por un empleado del Ayuntamiento, se concluyó que la ejecución de las obras era incompleta y deficiente según las desviaciones técnicas puestas en conocimiento del beneficiario en el informe técnico definitivo en el que se concluía que en la zona 1 no se había realizado actuación alguna y en la zona 2 se detectó la falta de acerado, pavimento deficiente sin drenaje, así como la ausencia de canalización y de señales y marcas viales.

Dado que la desviación de la inversión ejecutada supera el 60% de lo previsto en la memoria aprobada del proyecto, se considera que se han incumplido los objetivos en base a los cuales fue concedida la ayuda.

3.- En base a la documentación y a las nuevas fotografías aportadas en estas alegaciones, se puede concluir que la entidad ha cumplido el objetivo del proyecto según lo exigido en la Orden de bases reguladoras ITC/3098/2006, de 2 de octubre, apoyando estas declaraciones en el informe que se adjunta de la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Agudo por lo que se devuelve el expediente a la fase de Seguimiento Ejecutivo.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Por ello, vista la documentación aportada, se interrumpe el procedimiento de reintegro iniciado y se devuelve el expediente a la situación anterior a la emisión del Informe Técnico al objeto de realizar una nueva revisión para verificar si se han ejecutado las obras de infraestructura y acondicionamiento a las que se comprometió el Ayuntamiento de Agudo.

VOCAL ASESOR

Juan Ignacio Moratinos Alonso